



DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

**ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
ANDE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1008/2014

**“Ejecución de Trabajos de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en el
Departamento de Canindeyú”**

ADENDA N° 2

Asunción, 9 de Julio del 2014

AL OFERENTE:

Señor(es)

Sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo siguiente:

- Sustituir la pág. 20 del pliego de bases y condiciones, por su revisión que se adjunta.

Les saludamos muy atentamente,

 **ANDE**

	<p>So: Salario mínimo diario oficial del sector industrial, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>D: Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice, sobre los trabajos a ejecutar conforme al Cronograma de Obras a las que se refiere el ajuste solicitado.</p> <p>Do: Precio oficial de venta de un litro de combustible gasoil, vigente a la fecha de presentación de las ofertas.</p> <p>La fórmula de reajuste de precios descrita precedentemente no es aplicable para los materiales a ser proveídos por el Contratista, ni a los anticipos.</p> <p>El Contratista presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas mensuales específicas de los trabajos realizados a partir de la vigencia de la variación, emitidas en base a los precios unitarios contractuales con todas las documentaciones respaldatorias de los índices involucrados. En ningún caso podrá presentar facturas de reajustes correspondientes a prestaciones no ejecutadas.</p>
CGC 14.2	<p>Impuesto, derechos, gravámenes y cotizaciones</p> <p>Conforme a lo indicado en las Condiciones Generales del Contrato (CGC).</p>
CGC 14.7	<p>Los Principales Impuestos, Derechos, Gravámenes y Cotizaciones en la República del Paraguay vigentes quince (15) días antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas, a cargo del Contratista, sus proveedores, abastecedores y subcontratistas son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Impuesto al Valor Agregado; (b) Impuesto a la Renta; (c) Contribución sobre contratos suscritos, conforme a lo que establece el Art. 1° de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03, el equivalente a 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.3.1	<p>El método de cálculo para el pago por acopio de materiales: No Aplica.</p>
CGC 15.4.1	<p>El Anticipo será del Veinte por Ciento (20 %) del monto total del contrato.</p> <p>Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar la solicitud de pago de anticipo dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la firma del contrato, una vez que la Unidad Administradora del Contrato notifique al Contratista el cumplimiento de las condiciones previas para inicio de la obra indicadas en la cláusula CGC 21.1 de estas CEC (permiso municipal, aprobación de planos, entrega de la zona de obras, entrega de materiales por parte de la Contratante), de lo contrario dicho plazo quedará suspendido.</p>